

ACO/jjgr
2026_ASPCS_00003

EDICTO

El Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante decreto INVER-00059-2026 de fecha 08 de octubre de 2026, ha resuelto aprobar lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA RECABAR LAS NECESIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIONES INTEGRADAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE MENOS DE 25.000 HABITANTES (AIDA 2027-2028).

PRIMERO.- Objeto.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (en adelante, IEDT) de la Diputación de Cádiz, como Administración Pública competente para intervenir directamente en los municipios de la provincia, tiene la intención de poner en marcha el Plan de Acciones Integradas para la Digitalización de Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, con población menor de 25.000 habitantes (PLAN AIDA 2027-2028).

Financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz a través del presupuesto del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT), su finalidad es garantizar el desarrollo eficiente de los servicios de interés general y la asistencia técnica en el ámbito municipal.

Este Plan se dirige a los municipios de la provincia de Cádiz con población inferior a 25.000 habitantes, dando también cobertura a las entidades locales integradas en la estructura organizativa de los Ayuntamientos beneficiarios, con el objeto de fortalecer y modernizar su estructura organizativa y tecnológica.

Debido a que el Plan se encuentra financiado al 100% por parte del IEDT y en consecuencia a la capacidad presupuestaria de éste, el Plan se orienta, además de a los municipios menores de 20.000 habitantes, al tramo de municipios de la Provincia de Cádiz con población entre 20.000 y 25.000 habitantes.

Mediante dicho Plan se pretende cubrir las necesidades en materia de equipamiento informático a nivel de usuario (pcs, portátiles, impresoras..), a nivel de infraestructura (servidor, SAI, sistema de backups), conexión wifi e implantación del sistema de video acta para municipios de escasos recursos.

Concretamente, estas actuaciones consistirán en la adquisición y equipamiento de carácter obligatorio de Servidor, Licencias de Servidor, SAIs y sistemas de copias de Seguridad, así como implantación del sistema de Pleno de videoacta según número de concejales. Además, podrán adquirirse e instalarse una serie de equipamientos de carácter optativo u opcional, como Puestos de trabajo híbridos (Incluye Portátil o PC de Sobremesa, monitor, teclado, ratón, auriculares, lector de tarjetas inteligentes y licencias de Windows 11 Pro y Office), Sistemas de Videoconferencia con pantalla, Escáner, Infraestructura de red de WIFI (Incluye despliegue e instalación en la Casa Consistorial), así como otras licencias de software o equipamiento TIC específico según necesidades particulares de cada consistorio (tablets, licencias de software específico....). Todo ello adaptado a las necesidades de cada municipio.

Para la ejecución de las actuaciones del Plan se realizará un encargo a medio propio a la empresa Provincial de Informática de Cádiz, S.A. (EPICSA).

Código Seguro De Verificación	XmwirC1ozhTVDVTVxBQAzw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz			Firmado	09/10/2026 11:05:33
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XmwirC1ozhTVDVTVxBQAzw==				



SEGUNDO.- Fundamentos de derecho.

De conformidad con los artículos 31.2 y 36.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y los Estatutos del IEDT, así como el resto de normas providenciales, en concreto la Circular de Procedimiento para la elaboración y aprobación de Planes de Cooperación, elaborada por la Secretaría General de la Diputación de Cádiz el 18 de octubre de 2018.

En virtud de la Providencia de Incoación de 11 de septiembre de 2026 del Vicepresidente del IEDT en la que se dispone *"la incoación e inicio de los procedimientos administrativos correspondientes al Plan de Acciones Integradas para la Digitalización de Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, con población menor de 25.000 habitantes, así como la implantación del video acta para Municipios del mismo rango poblacional, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz a través del presupuesto del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT), y su finalidad es garantizar el desarrollo eficiente de los servicios de interés general y la asistencia técnica en el ámbito municipal."*

TERCERO.- Criterios.

La elaboración del Plan AIDA 2027-2028 se sustentará en criterios técnicos, de solidaridad y equilibrio interterritorial, ajustándose a las necesidades y prioridades establecidas por los propios municipios. Incluyendo en todo caso, el apoyo preferente a los municipios de menor población.

Para la elaboración y definición de los criterios, y la valoración y priorización de las necesidades reportadas por los municipios, se creará una Comisión de Valoración formada por personal técnico del IEDT y EPICSA.

CUARTO.- Procedimiento de inicio.

Para la puesta en marcha del Plan es deber del IEDT recabar de las entidades información detallada sobre sus necesidades específicas, que repercutan en la prestación de estos servicios mínimos a los ciudadanos.

Por ello, en la presente Resolución se incluye el **"ANEXO: NECESIDADES A INCLUIR EN EL PROYECTO DEL PLAN AIDA 2027-2028"**, modelo a cumplimentar por parte de los Ayuntamientos y firmado por el órgano competente (alcalde) en el que determinarán las necesidades que desean incluir en la elaboración del Proyecto del Plan de Acciones Integradas para la Digitalización de Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, con población menor de 25.000 habitantes (PLAN AIDA 2027-2028).

Dicho ANEXO, debidamente cumplimentado, **deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del IEDT** a la que puede acceder en el siguiente enlace:

https://sede.dipucadiz.es/c/portal/layout?p_l_id=86578&p_p_id=TramitesOficadiz_INSTANCE_NRzm28qQZ7vQ&p_p_lifecycle=0&p_p_mode=view&p_p_state=normal&_TramitesOficadiz_INSTANCE_NRzm28qQZ7vQ_mvcPath=%2Fview.jsp&_TramitesOficadiz_INSTANCE_NRzm28qQZ7vQ_idCategoria=5&_TramitesOficadiz_INSTANCE_NRzm28qQZ7vQ_busq=

seleccionando el trámite denominado **Solicitud, escrito o comunicación genérica (IEDT)**.

La presentación electrónica del ANEXO deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón electrónico de anuncios y edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

En caso de que el ANEXO no incluya los requisitos establecidos en la presente resolución, se requerirá al Ayuntamiento para que los subsane.

Código Seguro De Verificación	XmwirC1ozhTVDVTVxBQAzw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz			Firmado	09/10/2026 11:05:33
Observaciones				Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XmwirC1ozhTVDVTVxBQAzw==				



ANEXO: NECESIDADES A INCLUIR EN EL PROYECTO DEL PLAN AIDA 2027-2028

1.- ENTIDAD

NOMBRE			
PERSONA DE CONTACTO		CARGO	
TELÉFONO		EMAIL	

2.- NECESIDADES SOLICITADAS (CON CARÁCTER OBLIGATORIO)

	(Marcar con X)	Observaciones (número de unidades, especificaciones sobre la necesidad, etc.)
a) Servidor, Licencias de Servidor, SAIs y sistemas de copias de Seguridad	X	
b) Sistema de Pleno de Videoacta	X	

3.- NECESIDADES SOLICITADAS (CON CARÁCTER OPTATIVO U OPCIONAL)

	(Marcar con X)	Observaciones (número de unidades, especificaciones sobre la necesidad, etc.)	Orden de prioridad (Se evaluarán las necesidades siguiendo el orden que se marque por la entidad)
a) Puestos de trabajo híbridos (Incluye Portátil o PC de Sobremesa, monitor, teclado, ratón, auriculares, lector de tarjetas inteligentes y licencias de Windows 11 Pro y Office)			
b) Sistemas de Videoconferencia con pantalla			
c) Escáner			
d) Infraestructura de red de WIFI (Incluye despliegue e instalación en la Casa Consistorial)			
e) Otras licencias de software o equipamiento TIC específico según necesidades particulares de cada consistorio (tablets, licencias de software específico....)			

En.....(Localidad), a la fecha de la firma electrónica

FIRMA EL/LA ALCALDE/SA

Código Seguro De Verificación	XmwirC1ozhTVDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	09/10/2026 11:05:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XmwirC1ozhTVDVTVxBQAzw==		

